



DECRETO Nº 2023/24

San Martín de los Andes, 02 OCT 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Dirección de Gestión de Cobranzas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de alquiler de una fotocopiadora, para la impresión de las tasas municipales.

Que, el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para seguir prestando dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

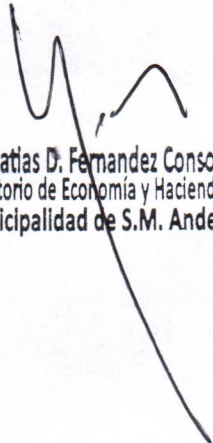
ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopiadora, la cual será utilizada por la Dirección de Gestión de Cobranzas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, período **01 de octubre al 31 de diciembre de 2024**, por un monto de 157.500 (pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos) mensuales, haciendo un total de **\$ 472.500 (pesos cuatrocientos setenta y dos mil quinientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

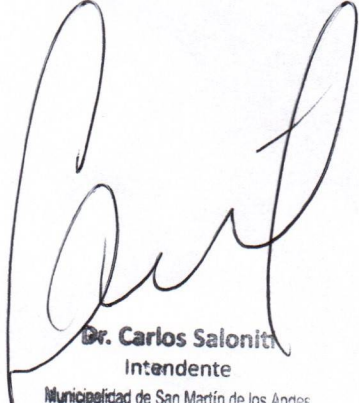
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes